



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2025-GM/MDS



Sama, 08 de Abril del 2025.

### VISTOS:

El Informe N°006-2025-PROCOMPITE-GDES-GM/MDS, de fecha 04 de abril del 2025, el Informe N°333-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de abril del 2025, el Informe N°252-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 07 de abril del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 029-2023-CM-MDS, aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 – PROCOMPITE, destinada a cofinanciar propuestas productivas de categoría A, B o ambas, con el objetivo de fortalecer la competitividad productiva local. Para ello, se asignó un presupuesto de S/ 514,835.00, equivalente al 5% de los recursos programados para proyectos, excluyendo fondos provenientes de créditos, donaciones y transferencias. Asimismo, se encargó a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) la implementación, ejecución y seguimiento del programa, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-A/MDS, se prueba la relación de concurso PROCOMPITE SAMA 2023 por un monto total de cofinanciamiento de S/. 456,768.85 (cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y ocho con 85/100 Soles), de los cinco (05) planes de negocio ganadores en el concurso de PROCOMPITE SAMA 2023-CATEGORIA A las mismas que se detallan a continuación:

N°	AEO	NOMBRE DE PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA
1	COOPERATIVA AGRARIA EXITOSA DE SAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION LECHERA DE LA COOPERATIVA AGRARIA EXITOSA DE SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA.	VACUNO
2	ASOCIACION AGROPECUARIA FORRAJEROS SEMILLEROS DE ALFALFA LIDERES DE VALLE BAJO	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE ALFAFA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA FORRAJEROS SEMILLEROS DE ALFALFA LIDERES DE VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA.	ALFALFA
3	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL APRISCO Y DERIVADOS LACTEO SAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAPRINOS DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL APRISCO Y DERIVADOS LACTEO SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA.	CAPRINO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2025-GM/MDS



- |   |   |  |                |
|---|---|--|----------------|
| 4 | ASOCIACION PESCADORES ARTESANALES CALETA DE VILA VILA Y ANEXOS                    | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS PARA LA ATENCION DEL VISITANTE A LA CALETA DE VILA VILA, DE LA ASOCIACION PESCADORES ARTESANALES CALETA DE VILA VILA Y ANEXOS, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION DE TACNA.    | TURISMO        |
| 5 | ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS (EXTRACTORES) PLAYA BRAVA BOCA DEL RIO | MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS EXTRACTORES PLAYA BRAVA BOCA DEL RIO, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA. | HIDROBIOLOGICO |

Que, mediante Informe N° 006-2025-PROCOMPITE-GDES-GM/MDS de fecha 04 de abril de 2025, el encargado del Programa de Competitividad Productiva – PROCOMPITE, C.P.C. Romario Ramos Ortiz, solicita la designación de un responsable técnico y un inspector para los cinco (05) planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE SAMA 2023, aprobados mediante Resolución de Alcaldía N.° 170-2023-A/MDS, los cuales corresponden a las cadenas productivas de turismo, agropecuaria e hidrobiológicos, con un monto total de cofinanciamiento de S/ 456,768.85. Dicha designación tiene por finalidad asegurar la correcta ejecución de los proyectos, el cumplimiento de sus metas físicas y financieras dentro del plazo establecido (máximo 24 meses), así como la adecuada supervisión y liquidación técnico-financiera, conforme a la normativa vigente, siendo los planes aprobados los siguientes:

CÓDIGO UNICO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	NOMBRE PROPUESTA
2635693	ASOCIACION PESCADORES ARTESANALES CALETA DE VILA VILA Y ANEXOS	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS PARA LA ATENCION DEL VISITANTE A LA CALETA DE VILA VILA, DE LA ASOCIACION PESCADORES ARTESANALES CALETA DE VILA VILA Y ANEXOS, DISTRITO SAMA, PROVINCIA TACNA, REGION DE TACNA.
2635690	COOPERATIVA AGRARIA EXITOSA DE SAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAPRINOS DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL APRISCO Y DERIVADOS LACTEO SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA.
2635694	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS (EXTRACTORES) PLAYA BRAVA BOCA DEL RIO	MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ARTES DE PESCA PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS EXTRACTORES PLAYA BRAVA BOCA DEL RIO, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, REGION TACNA.
2635691	ASOCIACION AGROPECUARIA FORRAJEROS SEMILLEROS DE ALFALFA LIDERES DE VALLE BAJO	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE ALFAFA DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA FORRAJEROS SEMILLEROS DE ALFALFA LIDERES DE VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA.
2635692	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL APRISCO Y DERIVADOS LACTEO SAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CAPRINOS DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL APRISCO Y DERIVADOS LACTEO SAMA, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGION TACNA.

Que, mediante Informe N.° 333-2025-GDES/GM-MDS, de fecha 04 de abril de 2025, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la designación de un responsable técnico y un inspector para el seguimiento de los planes de negocio que resultaron ganadores del proceso concursable Procompite 2023, proponiendo al C.P.C. Romario Ramos Ortiz como responsable técnico, a fin de que coordine la ejecución de los mencionados proyectos; así como la designación de un inspector encargado de supervisar el avance físico-financiero y verificar el uso adecuado de los recursos asignados;

Que, mediante Informe N° 252-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 07 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. David Roberto Mamani Huichi, designa al MVZ Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval (CMVP N.° 12669) como Inspector en la categoría SP-A para los planes de negocio ganadores del fondo concursable PROCOMPITE 2023, en adición a sus funciones habituales;

Que, mediante el proveído de fecha 28 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, solicita proyectar Acto resolutivo para la designación del al C.P.C. ROMARIO RAMOS ORTIZ como RESPONSABLE TÉCNICO y del MVZ. ORLANDO PAUL MARCO ANTONIO BARBOZA SANDOVAL, como INSPECTOR para los planes de negocio del fondo concursable PROCOMPITE 2023;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°107-2025-GM/MDS



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo del 2025, Decreto Supremo N°004-2019-JUS T.U.O. de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **C.P.C. Romario Ramos Ortiz**, como **RESPONSABLE TÉCNICO** de los cinco (05) planes de negocio ganadores del fondo concursable **PROCOMPITE SAMA 2023**, aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-A/MDS, a fin de coordinar, supervisar y garantizar la adecuada ejecución técnica y financiera de los mismos, dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al **MVZ. Orlando Paul Marco Antonio Barboza Sandoval (CMVP N° 12669)**, como **INSPECTOR**, en la categoría SP-A, para el seguimiento, verificación y supervisión físico-financiera de los cinco (05) planes de negocio ganadores del fondo concursable **PROCOMPITE SAMA 2023**, en adición a sus funciones habituales, conforme a lo establecido en el Informe N° 252-2025-DRMH-USLP-GM/MDS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas al Responsable Técnico y al Inspector designados, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29337 - PROCOMPITE y demás normativas aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

**ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.EyS  
U. SyL.P  
Interesados.  
Informática.  
Archivo.